

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2023/5162 *Extracto de la Resolución de Alcaldía nº 456/2023, de 5 de octubre del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, por la que se convocan subvenciones en materia de educación.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 720094.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/720094>)

Que por Decreto de la Presidencia nº 456/2023 de fecha 5 de octubre 2023, se han aprobado las bases para la subvención en materia de educación 2023, del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.

Los interesados/as podrán presentar su solicitud de participación durante quince días hábiles desde la publicación en el BOP Jaén, a través de cualesquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

El texto íntegro de las bases se encuentra publicado en el tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín y en el portal de transparencia.

Castillo de Locubín, 5 de octubre de 2023.- El Alcalde-Presidente, CRISTOBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.